



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2890/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
15/07/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°12402 realizada en Intranet el día 26 de Junio del 2024 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, CAROLINA ANDREA NAHUELHUAL RIVERA, Directivo, grado 7° EUS, Planta, del ARCHIVO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a reuniones para establecer comunicaciones y generar trabajo con Museo Julio Abasolo, relacionado al patrimonio documental de la región. La funcionaria se traslada a la comuna de Angol en vehículo fiscal patente LV.ZT-16. Desde las 08:00 a 18:00 hrs.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1721067444455308



1721075105627



REGISTRADO

15 JUL 2024

1) CAROLINA ANDREA NAHUELHUAL RIVERA, RUN N° 12493960-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de ANGOL a contar del 1 de julio de 2024 y hasta el 1 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía. Se deja constancia que el funcionario utiliza tarjeta N°99778030 de Petrobras para la recarga de combustible y la tarjeta N°11813 para el pago de peaje de la Dirección Regional de la Araucanía..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1721067444455308



1721075105627

